



# Resolución Jefatural No. 108-2004-AGN/J

Lima, 16 ABR. 2004

Visto el Oficio N° 178-2004-AGN/ENA, de la Escuela Nacional de Archiveros sobre la Carrera Archivística;

### CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos, apoyar los programas de capacitación y formación archivística;

Que, dentro del Plan Operativo Institucional para el 2004, la Escuela Nacional de Archiveros tiene programado continuar con el desarrollo de la Carrera Archivística en el marco de la profesionalización del personal archivero;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323-Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR la ejecución de la Carrera Archivística correspondiente al Primer Semestre del 2004 (Ciclos I, III, V y VII) a realizarse del 01 de abril al 05 de agosto del 2004, Turno día de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas y Turno Noche de Lunes a Viernes en el horario de 18:00 a 22:00 horas y los días sábados de 08:15 a 14:15 horas, con un total de 3259 horas, que se llevará a cabo en el local de la Escuela Nacional de Archiveros y de acuerdo a la ficha académica que forma parte de la presente resolución.

TURNOS	CICLOS	FECHA		HORARIOS	HORAS
		INICIO	TERMINO		
DIURNO	I	1 - abril	5 - agosto	Lunes a viernes 08:00 a 13:00 h	497
NOCTURNO	I - III - V - VII	1 - abril	5 - agosto	Lunes a viernes 18:00 a 22:00 h Sábado 08:15 a 14:15 h	2762
<b>TOTAL</b>					<b>3259</b>



**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa efectuar lo siguiente:

a) Cobro por concepto de:

- Matrícula, la suma de CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 150.00)
- 4 mensualidades de S/. 150.00 = SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600.00).

b) El pago por docencia de TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30.00) por hora de clase dictada, previo informe de la Escuela Nacional de Archiveros.

**Artículo Tercero.-** Los pagos que irrogue la presente actividad se afectará con cargo al Programa 003 Administración de la Actividad 1 00498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3 0250 Capacitación y Formación Archivística, Meta 00001 Capacitación al Personal, Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gastos 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidades de Aplicación 11. Aplicaciones Directas, Especificas del Gasto 13. Gastos Variables y Ocasionales y Grupo Genérico de Gastos 3. Bienes y Servicios, Especificas del Gasto 27 Servicios No Personales y 30. Bienes de Consumo, por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestario vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

*[Handwritten signature]*

**Teresa Carrasco Cavero**  
JEFA  
Archivo General de la Nación



FECHA	INICIO	TERMINO	CICLOS	HORAS
1 de agosto	1 de agosto	1 de agosto	1	407
1 de agosto	1 de agosto	1 de agosto	1	205
<b>TOTAL</b>				<b>3520</b>